BOLETIN OFICIAL
DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

IV LEGISLATURA

Serie B:
PROPOSICIONES DE LEY | 7 de octubre de 1991 | Núm. 99-1

PROPOSICION DE LEY

122/000086 Modificación de la Ley 17/1989, de 19 de julio, reguladora del régimen del personal militar profesional.

Presentada por los Grupos Parlamentarios Popular en el Congreso, Catalán (Convergència i Unió), Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya, CDS y Vasco (PNV) y el Diputado D. Luis Mardones Sevilla (G. Mixto).

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

(122) Proposición de ley de Grupos Parlamentarios del Congreso.

122/000086.

AUTOR: GP, GC-CiU, GIU-IC, GCDS, GV-PNV, y Mardones Sevilla, Luis (GMx).

Proposición de Ley sobre modificación de la Ley 17/1989, de 19 de julio, reguladora del régimen del personal militar profesional.

Acuerdo:

Admitir a trámite, trasladar al Gobierno a los efectos del artículo 126 del Reglamento, publicar en el Boletín y notificar al autor de la iniciativa.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 1 de octubre de 1991.—P. D., El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Ignacio Astarloa Huarte-Mendicoa.**

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Los Grupos Parlamentarios firmantes, al amparo de lo dispuesto en el Reglamento del Congreso de los Diputados, tienen el honor de formular la siguiente Proposición de Ley sobre modificación de la Ley 17/1989, de 19 de julio, reguladora del régimen del personal militar profesional.

Palacio del Congreso de los Diputados, 26 de septiembre de 1991.—Grupo Popular, **Rodrigo Rato Figaredo.** Grupo Catalán (CiU), **Miquel Roca Junyent.** Izquierda Unida, **Nicolás Sartorius.** Grupo CDS, **Carlos Revilla.** Grupo Vasco (PNV), **Iñaki Anasagasti Olabeaga.** Grupo Mixto, **Luis Mardones Sevilla.**

EXPOSICION DE MOTIVOS

La Ley 17/1989, de 19 de julio, Reguladora del Régimen del personal Militar Profesional, ha generado problemas a los componentes de la Escala Especial de Jefes y Oficiales del Ejército de Tierra, quienes han si-

do privados de sus derechos adquiridos y perjudicados en su situación profesional al quedar integrados en la nueva Escala Media.

Cuando existía una norma legal de igual rango que la nueva Ley citada que le reconocía la seguridad jurídica, que ahora se suprime, viene a producirse una situación profesional frustrante y perturbadora de la vocación profesional y de la motivación de servicio que son los valores fundamentales en las Fuerzas Armadas.

Por todo lo expuesto, se propone la siguiente Proposición de Ley:

MODIFICACION DE LA DISPOSICION ADICIONAL SEXTA, PUNTO 1, APARTADOS a) Y d), DE LA LEY 17/1989, DE 19 DE JULIO, REGULADORA DEL REGIMEN DEL PERSONAL MILITAR PROFESIONAL

a) Cuerpos del Ejército de Tierra.

— Escala Superior del Cuerpo General de las Armas del Ejército de Tierra:

— Escala Activa de Jefes y Oficiales de Infantería.
— Escala Activa de Jefes y Oficiales de Caballería.
— Escala Activa de Jefes y Oficiales de Artillería.
— Escala Activa de Jefes y Oficiales de Ingenieros.
— Escala Especial de Jefes y Oficiales de Infantería.
— Escala Especial de Jefes y Oficiales de Caballería.
— Escala Especial de Jefes y Oficiales de Artillería.
— Escala Especial de Jefes y Oficiales de Ingenieros.

— Escala Superior de Intendencia del Cuerpo de Intendencia del Ejército de Tierra:

— Escala Activa de Jefes y Oficiales de Intendencia.
— Escala Especial de Jefes y Oficiales de Intendencia.

— Escala Superior del Cuerpo de Especialistas del Ejército de Tierra:

— Escala Especial de Jefes y Oficiales Especialistas.

d) Cuerpos comunes de las Fuerzas Armadas.

— Escala Superior del Cuerpo Militar de Sanidad:

— Escala Especial de Jefes y Oficiales de Sanidad del Ejército de Tierra.
— Escala Especial de Jefes y Oficiales de Farmacia del Ejército de Tierra.
— Escala Especial de Jefes y Oficiales de Veterinaria del Ejército de Tierra.»

Imprime RIVADENEYRA, S. A. - MADRID
Cuesta de San Vicente, 28 y 36
Teléfono 247-23-00.-28008 Madrid
Depósito legal: M. 12.580 - 1961